etapán a las

NUMERO TREINTA Y TRES. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las diez horas del día dos de junio del año dos mil dieciseis. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparecen los señores: VICTOR MANUEL GARCIA SANABRIA, de treinta y tres años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno cinco siete uno dos siete cinco- uno, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- uno dos cero ocho ocho dos- uno cero dos- seis; JOSE EDUARDO GARCIA SANABRIA de veintiún años de edad, estudiante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cinco cero dos cuatro seis ocho tres- cuatro, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- dos seis cero siete nueve cuatro- uno cero uno- cinco; KARINA FRANCISCA GARCIA SANABRIA, de veinticuatro años de edad, Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales, de este domicilio, a quien conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cuatro cinco dos tres nueve dos cero- cuatro, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero cuatro uno cero nueve uno- uno cero cuatro- nueve; V ELSA YOLANDA SANABRIA DE GARCIA, ahora ELSA YOLANDA SANABRIA VIUDA DE GARCIA, de cincuenta y un años de edad, ama de casa, de este domicilio, a quien conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve cero seis nueve- dos, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero dos cero seis seis cuatro- cero cero dos- tres, actuando por sí y como Apoderada Especial de la señorita JUANA IRIS GARCIA SANABRIA, de treinta años de edad, Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica, de este domicilio, temporalmete del domicilio de Weston, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a quien conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero tres cinco tres ocho uno

2016-14013

uno cinco- seis; con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- dos uno cero tres ocho seis- uno cero uno- cero; personería que DOY FE: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado por la señ orita JUANA IRIS GARCIA SANABRIA, a favor de la compareciente, a las diez horas y treinta minutos del día dos de abril del presente año, ante los oficios Notariales del Licenciado Angel Augusto Lopez Solis, en la ciudad, de Fort Lauderdale, Estado de Floria, Estados Unidos de America; en donde se le faculta a la compareciente a otorgar actos como el presente, poder que no agregaré al legajo de anexos de mi protocolo por contener en el facultades pendientes de realizar; y actuando los primeros tres por sí y la cuarta por sí y en el carácter en que comparece ME DICEN: Que por Matríucla número DOS CERO UNO TRES SIETE OCHO CERO CERO-CERO CERO CERO CERO, Asiento SEIS del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente; son dueños los comparecientes y la representada en un porcentaje del VEINTE POR CIENTO, cada uno, sumando el CIEN POR CIENTO del derecho y están en legítima posesión de UN INMUEBLE de naturaleza rústico, identificado como porción "A", desmembrado de la porción "A", situado en Hacienda El Playón, Calle al Shiste y Cañada Matalapa, Jurisdicción de Metapán, el cual es de una extensión superficial Inicial de CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, equivalentes a DIECIOCHO MANZANAS CON TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS CON VEINTIDOS DECIMAS DE VARA CUADRADA; que por ventas anteriores ahora a quedado reducido a la extensión superficial de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS; cuyas medidas y colindancias se describen en el antecedente antes citado; que de dicho resto del inmueble y al rumbo Norte, del mismo desmembra un lote de terreno de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de CATORCE MIL PUNTO CERO



UNO METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación, AL NORTE: Compuesto por seis tramos rectos, el primero ele uno con una distancia de treinta y seis punto cero nueve metros, con rumbo sur setenta y nueve grados cuarenta y ún minutos treinta y siete punto cero tres segundos este; el segundo, ele dos con una distancia de treinta punto cuarenta y seis metros con un rumbo sur setenta y nueve grados veinte minutos treinta punto noventa y seis segundos este; el tercero, ele tres con una distancia de treinta y uno punto setenta y ocho metros con un rumbo sur setenta y seis grados veintiocho minutos cero uno punto treinta y ún segundos este; el cuarto, ele cuatro con una distancia de treinta y tres punto ochenta y ún metros con rumbo sur y cincuenta y seis grados cincuenta y siete minutos cincuenta y ocho punto treinta y nueve segundos este; el quinto, ele cinco con una distancia de veintitres punto ochenta y tres metros con rumbo sur cincuenta y ocho grados cuarenta y ún minutos diez punto setenta y tres segundos este; y el sexto, ele seis con una distancia de dieciocho punto veintiún metros con rumbo sur sesenta y cuatro grados veintiún minutos cincuenta y seis punto cuarenta y siete segundos este, colindando estos tramos con terreno del señor José Antonio Martínez Nova, servidumbre de paso de por medio; AL ORIENTE: Esta compuesto por tres tramos rectos, el primero, ele siete con una distancia de nueve punto dieciseis metros con rumbo sur doce grados diez minutos cuarenta y seis punto ochenta y cinco segundos oeste, el segundo, ele ocho con una distancia de treinta y seis punto cero tres metros con un rumbo sur cuatro grados cincuenta y seis minutos cero ocho punto ochenta y seis segundos oeste, y el tercero, ele nueve con una distancia de veinticinco punto cuarenta y cinco metros con rumbo sur un grado quince minutos treinta y tres punto treinta y nueve segundos oeste, colindando estos tramos con terrenos del señor Abel Urrutía Heredia; AL SUR: Esta compuesto por un tramo recto, ele diez con una distancia de ciento noventa punto sesenta y cinco metros con rumbo norte setenta y dos grados cero siete minutos cero punto cero dos

segundos oeste, colindando este tramo con el resto de la Propiedad; y AL PONIENTE: compuesto por tres tramos rectos, el primero, ele once con una distancia de diecinueve punto once metros con rumbo norte veintidos grados treinta y tres minutos dieciseis punto cero ocho segundos este, el segundo, ele doce con una distancia de treinta y tres punto treinta y seis metros con rumbo norte veintidos grados cero cinco minutos treinta y siete punto setenta y dos segundos este, colindando estos tramos con terreno el señor Raúl de María Argueta Alarcón y otro calle de por medio; y el tercero, ele trece con una distancia de veintidos punto dieciseis metros con rumbo norte catorce grados cincuenta y tres minutos cincuenta punto diecinueve segundos este, colindando este tramo con terreno de la señora Gladys Concepción Argueta Nolaisco y otro calle de por medio. Que por el precio de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, venden libre de gravamen, el lote de terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido les corresponde, de todo lo cual le hacen entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y tres años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno doscinco: en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno unocero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de abril del año dos mil guince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde

Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho ; b) Certificación del Acuerdo número SIETE, del Acta número VEINTIUNO, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal electo de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA, extendida el día veinticuatro de mayo del presente año, en donde consta que en el Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña conocido por Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terreno que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: a) Que advertí a los comparecientes lo relativo a lo que establece el Artículo Doscientos veinte del Código Tributario, de estar solventes con el Ministerio de Hacienda; b) advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. /// llegíble /// llegíble /// llegíble/// ESanabria de Garcia /// llegíble /// Luis Calderón M. /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número treinta y nueve vuelto, al folio número cuarenta y dos frente,

del LIBRO CINCUENTA y DOS DE MI PROTOCOLO, que caducará el día diez de marzo del

proximo año, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los dos días de mes de junio del año dos mil dieciseis.









RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SEGREGACION POR VENTA

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 10:37:39 horas, del día trece de Noviembre del año dos mil diecisiete, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matrícula 20137800-00000, con un área de 61,623.6100 metros cuadrados , ubicada en DESMEMBRACION DE PORCION A.- correspondiente a la ubicación geográfica de MATALAPA, MATALAPA, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 9, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación:

1.- 20261108-00000, con un área de 14,000.0100 metros cuadrados , ubicada en DESMEMBRE AL RUMBO NORTE DE LA PORCION A HACIENDA EL PLAYON CALLE AL SHISTE Y CAÑADA MATALAPA.-Correspondiente a la ubicación geográfica de MATALAPA, MATALAPA, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 1

A Favor de

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución: SE HACE CONSTAR: QUE DE CONFORMIDAD A LA SITUACION TRIBUTARIA TRADENTES Y ADQUIRENTE APARECEN SOLVENTE Y NO CONTRIBUYENTE DE CONFORMIDAD A LOS CORRELATIVOS EN SU ORDEN 10607806,10607842,10607855,10607864,10607878 Y 10607890 DE FECHA 09/11/2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

El Instrumento que dio mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación Nº 201702022156 a las 08:53:26 horas, del día treinta y uno de Octubre del año dos mil diecisiete. Santa Ana, Trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete .-

Lic. Gloria Elba Chávez de Vega REGISTRADOR AUXILIAR